



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 09 NOV 2020

**Visto:** El Expediente N° 008715-2020, con el Circular N° 51-2020-OGA/MINSA de la Dirección General de Administración del MINSA, la Nota Informativa N°033-2020-OEA-HSEB de la Dirección Ejecutiva de Administración sobre conformación de la Comisión de Inventario General de Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y Bienes no Depreciables, Existencia Física de Almacén del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, y el numeral 6.7.3.1 de la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y procede a las regularizaciones que correspondan;

Que, el inventario patrimonial de la entidad, debe remitirse, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, entre los meses de enero y marzo de cada año, conforme el precitado Artículo 121° y el numeral 6.7.3.12 de la referida Directiva;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la acotada Directiva, establece que la Oficina General de Administración constituirá la comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario, estando conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: Oficina General de Administración, que la preside, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, como integrantes; quienes podrán solicitar a la Oficina General de Administración la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma del inventario físico;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva Administrativa N° 002-HSEB-DG-OEA/OL-V01 - “Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Existencias de los Almacenes del Hospital Sergio E. Bernales”, aprobado por Resolución Directoral N° 364-2018-SA-DG-HSEB de fecha 04.OCT.2018, establece para la entidad la conformación de la comisión de inventarios;

Que, con la Nota Informativa N° 351-DF-2020-HSEB de fecha 29.OCT.2020, la Jefatura del Departamento de Farmacia designa al servidor Q.F. DIAZ QUINTANA Wilfredo con CQFP 20891 para conformar la Comisión de inventario General de Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y Bienes no Depreciables, Existencia Física de Almacén del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”;

Que, con la Nota Informativa N°1522-2020-OL-HSEB de fecha 28.OCT.2020, la Jefa de la Oficina de Logística propone al Sr. Jhon EGUEZ TORRES para conformar la Comisión de inventario General de Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y Bienes no Depreciables, Existencia Física de Almacén del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”;

Que, con la Nota Informativa N°190-2020-OL-HSEB de fecha 27.OCT.2020, la Jefa de la Oficina de Economía propone al Bach. Rodolfo PALOMINO PRADO para conformar la Comisión de inventario General de Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y Bienes no Depreciables, Existencia Física de Almacén del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”;

Que, con la Nota Informativa N°033-2020-OEA-HSEB de fecha 29.OCT.2020, la Dirección Ejecutiva de Administración, accionando el Circular N° 51-2020-OGA/MINSA de la Dirección General de Administración del MINSA, presenta la propuesta de servidores para la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Activo



Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias, correspondiente al Año 2020, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, conforme al D.S. N° 007-2008-VIVIENDA del Artículo 121°. Así como de acuerdo a la Directiva N° 001-2015-SBN, en el numeral 6.7.3.4 establece que la Oficina General de Administración, mediante Resolución se constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventarios de la entidad que estará conformada como mínimo por la Dirección General de Administración (Presidente), Oficina de Contabilidad (Integrante), y la Oficina de Abastecimiento (Integrante);

Que, de conformidad con el marco legal antes señalado, resulta necesario conformar la “Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias, correspondiente al Año 2020”, mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones /SBN(ROF) del Hospital “Sergio E. Bernales”, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la “Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias, correspondiente al Año 2020”, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual estará integrado por los servidores siguientes:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Sr. Silvio Daniel PICHILINGUE CARQUIN<br><b>Representante de la Dirección Ejecutiva de Administración</b> | Presidente |
| ➤ Sr. Rodolfo, PALOMINO PRADO<br><b>Representante de la Oficina de Economía</b>                             | Integrante |
| ➤ Sr. Jhon, EGUES TORRES<br><b>Representante de la Oficina de Logística</b>                                 | Integrante |
| ➤ Q.F. Wilfredo, DIAZ QUINTANA<br><b>Representante del Departamento de Farmacia</b>                         | Integrante |
| ➤ Sr. Julio, EGUSQUIZA CORDOVA<br><b>Representante de la Coordinación de Control Patrimonial</b>            | Integrante |
| ➤ <b>Un Representante del Órgano de Control</b>   | Veedor     |

**Artículo 2°.-** El Presidente de la citada Comisión, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

**Artículo 3°.-** La citada Comisión elevará al Titular de la Entidad en Informe Final, señalando las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se encargara de la publicación de la presente Resolución Directoral.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.P. 19373

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo Central.
- Archivo.

JASR /JMNC/ JMRO /JLZB/gop

